

Alimentos Procesados

MIEL

Posición Arancelaria:

0409: Esta posición incluye a la miel natural que debe pagar un arancel de 1.9centavos/kg. A su vez la miel Argentina debe pagar derechos antidumping y compensatorios para ser exportada a Estados Unidos. Los derechos compensatorios se aplican por igual a todos los exportadores argentinos mientras que los derechos antidumping varían según el exportador.

Anualmente, los productores de EE.UU. o los exportadores argentinos pueden solicitar la REVISIÓN ANUAL ADMINISTRATIVA de los derechos. El resultado de la revisión se aplica para el período anual analizado y a futuro para las nuevas importaciones desde Argentina.

Como resultado de las diversas revisiones anuales llevadas a cabo hasta el momento se ha logrado disminuir los derechos antidumping a niveles bajos (algunas 0%) para varias empresas que se incorporaron a la lista como nuevos exportadores de miel como se observa a continuación:

Fabricante/exportador	Margen por Empresa (%)
Asociación Cooperativas Argentinas (ACA)	0
CIPSA	0
Patagonik / Colmenares Santa Rosa SRL	0
Compañía Apícola Argentina SA, Mielar SA y El Chelibo SA	0
ConAgra Argentina	60,67
El Mana SA	0
HoneyMax SA	0
Nexco SA	0,38*
Nutrin, SA	55,15
Patagonik, SA / Azul Agronegocios S.A.	0,27*
Radix SRL	32,56
Seylinco SA	0
Transhoney S.A. / Einsof Trade S.A.	0
Naiman SA	0
los demás	30,24
Actualizada: Enero 2011	
*de minimis	

Alimentos Procesados

MIEL

Derechos compensatorios:

En la actualidad los derechos compensatorios (CVD) son del 0,08%; debido al de-minimis (menor del 0.5%) no se cobra derecho compensatorio hasta que esta determinación sea modificada.

Revisión para nuevos exportadores ("New Shippers Review")

Los nuevos exportadores de miel (sujetos al margen de dumping estipulado para "todos los demás"), pueden solicitar que el Departamento de Comercio (DOC) les fije un margen individual, mediante un procedimiento más expeditivo que el de la Revisión anual dado que para nuevos exportadores se realizan dos revisiones por año. Esta revisión se debe solicitar dentro del año de la fecha de la primera exportación a los EE.UU y de fijarse un margen de antidumping inferior al de los demás, el pago se hace retroactivo al momento de la primera exportación.

Principales Países Exportadores:

Posición arancelaria 0409

Exportaciones a Estados Unidos (Miles de dólares)			
País	2009	2010	% del Total
1. Argentina	32.324	54.227	18,6 %
2. Vietnam	34.477	46.505	15,9 %
3. India	28.261	46.356	15,9%
TOTAL	220.203	292.318	100%

Fuente: Elaborado por la Consejería Agrícola con datos del USDA

Alimentos Procesados

MIEL

Agencias Federales Involucradas en el Acceso

- **Food and Drug Administration (FDA):**
 - o Buenas Practicas de Elaboración
 - o Etiquetado General y Nutricional
 - o Residuos de Pesticidas
 - o Uso de Colorantes Permitidos
 - o Ley de Bioterrorismo

Departamento de Agricultura (USDA)

- **Agricultural Marketing Services (AMS):**

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos posee un **estándar voluntario** para la miel. El estándar de miel del USDA-AMS no es obligatorio sólo sirve como base comercial, pero en el caso que se utilice el estándar en la etiqueta (por ejemplo Grade A) el producto debe ser inspeccionado por AMS a cargo del exportador/importador.